

DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

"VAMOS A INFORMATIZARNOS"

AUTORÍA
M ^a Dolores Moreno Segorbe
TEMÁTICA
Innovación
ETAPA
Secundaria

1.- Resumen

El presente trabajo que presenta el Departamento de Orientación será parte de un documento más extenso donde se expondrán los elementos imprescindibles para la incorporación de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en nuestro IES. Además de ello, el Departamento de Orientación se encargará de realizar labores de asesoramiento en los aspectos psicopedagógicos del proyecto.

2.- Palabras clave

Nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación,

3.- Introducción

La incorporación de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación a los centros educativos, ha supuesto un gran avance, al igual que un cambio en los miembros del IES en su forma de afrontamiento. Las TIC se convierten en un recurso nuevo, de nueva metodología, en la línea en la que se mueven nuestros alumnos y teniendo en cuenta los cambios propiciados en los últimos años en el campo de la informática.

El uso de estos nuevos recursos nos lleva a conocer nuevos lugares de enseñanza y aprendizaje para nuestros alumnos.

En la actualidad hay numerosos centros que se han unido a la idea de sumarse a la utilización de las TICS en los centros y nuestro centro será uno más de ellos. ¿Pero cómo lo vamos a hacer?.

Partiendo de la normativa, el centro deberá realizar un proyecto que será coordinado por el Equipo Directivo y en el que deberá participar activamente el



DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

ETCP al igual que el coordinador del proyecto que se designe. Todo proyecto que se presente en esta línea deberá contemplar los siguientes aspectos:

- Justificación del proyecto, en el que deberán aparecer los motivos y las circunstancias que aconsejan la realización del mismo.
- Objetivos que se pretenden alcanzar con la puesta en marcha de este proyecto.
- Desarrollo del proyecto, en el que se refleje la propuesta metodológica y de actividades, los contenidos a desarrollar y la evaluación de cada área de conocimiento a la que se haga referencia.
- Tratamiento de atención a la diversidad, en la que será imprescindible que se muestren aspectos del alumnado con necesidades educativas especiales y medidas para fomentar la igualdad entre los diferentes sexos.
- La organización y la dotación de las aulas y espacios en el centro.
- Reutilización de recursos en el centro
- Diagnóstico de necesidades de formación tanto del profesorado como del plan de formación.
- Medidas para difundir el proyecto entre el alumnado, padres y ciudadanía del IES.

3.- Objetivos:

A continuación se presentan los objetivos generales que el Departamento de Orientación pretende conseguir con la aplicación del presente proyecto:

- Facilitar el asesoramiento psicopedagógico que se requiera tanto en la fase de diseño como de desarrollo del proyecto.
- Contar con un mayor número de medios, instrumento y recursos didácticos y técnicos para el desarrollo del POAT que hagan más rica su puesta en marcha de todos los implicados.
- Diseñar y elaborar instrumentos y recursos digitales para la puesta en marcha del proyecto en lo que se refiere a la acción tutorial, así como implicarse en las actividades de formación que se realicen al respecto.

4.- ¿A que aspectos del POAT afecta y de qué manera?:



DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 21 – AGOSTO DE 2009

En cada uno de los ámbitos del POAT (Acción tutorial, Atención a la diversidad y Orientación académica y profesional) se establecen algunos objetivos específicos. Entre ellos destacamos los siguientes:

A- Tratamiento de la atención a la diversidad:

En este apartado nos referiremos tanto a los alumnos con necesidades educativas especiales como a los alumnos con sobredotación intelectual, ya que entre los objetivos fundamentales de la ESO se encuentra el atender a las necesidades educativas especiales de los alumnos.

Esta atención educativa dirigida a las necesidades especiales de nuestros alumnos deberemos dirigirlas a tres niveles importantes: las programaciones, a la metodología y a los materiales. Las diferentes medidas de atención a la diversidad se irán estableciendo en función de los ritmos de aprendizaje de cada alumno, inquietudes y motivaciones del alumnado.

Las TICs deberían cumplir los siguientes aspectos en nuestro centro:

- Agilizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales a través de programas informáticos específicos para llevar a cabo determinadas pruebas, diseño de instrumentos, recursos, documentos... para utilizarlos como soporte informático.
- Disponer de un banco de recursos informatizado para la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales ej; elaboración de ACIs, materiales adaptados a las diferentes áreas... que se encuentren disponibles para todo el profesorado.
- Útilizar programas informáticos con función de refuerzo educativo y recuperación, tanto por parte del profesorado ordinario como del profesorado más especializado en estos aspectos. Este tipo de actuación cuenta con diferentes ventajas, entre ellas destacar:
- Mayor progreso del alumnado implicado
- Conseguir un trabajo más motivador para estos alumnos
- Obtener un refuerzo inmediato del trabajo realizado
- Ofrecer una atención más personalizada y adaptada al ritmo de cada alumno.
- Convertir el aprendizaje en una actividad lúdica.
- Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías



DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- Manipulación de programas interactivos
- Búsqueda en la red de información de las programaciones didácticas.
- Trabajar e investigara través de diferentes programas educativos.
- Se utilizarán métodos de enseñanza de idiomas con las Tic y para el alumnado inmigrante en el aula temporal de adaptación lingüística favoreciendo así la integración de este alumnado en nuestro centro.

B - Acción tutorial:

Como objetivos prioritarios encontramos dentro de este ámbito los siguientes:

- Facilitar la formación humana necesaria que permita a los alumnos evolucionar personalmente en su entorno social.
- Proporcionar instrumentos para desarrollar sus estudios de forma adecuada.
- Fomentar un clima positivo de convivencia entre el profesorado y el alumnado.
- Creación de una carpeta de tutoría para el alumnado del centro y para el profesor tutor, para conseguir favorecer la acción tutorial. Esta debe incluir el cuaderno y los materiales que necesita el alumnado.

Para conseguir estos objetivos desarrollaremos algunas intervenciones a través de programas como pueden ser los siguientes:

- Educación en valores
- Educación sexual
- Prevención de drogodependencias (programa "forma joven", "prevenir para vivir").
- Habilidades sociales
- Técnicas de trabajo intelectual...

Los objetivos planteados en los programas que integran el plan de Acción Tutorial se conseguirán de forma más amplia y gratificante para el alumnado y el profesorado contando con la utilización de las TIC, el uso de internet y el desarrollo de programas completos para cada uno de los contenidos de intervención.

Con respecto a los tutores, estos podrán realizar una mejor comunicación con las familias, así como gestionar de forma más eficaz la



DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 21 – AGOSTO DE 2009

información sobre cada alumno, estando esta disponible para los profesores del Equipo Educativo.

- ¿En qué actividades podremos observar el desarrollo del plan de Acción Tutorial?
 - Con respecto a los alumnos individualmente:
- 1.- Creación de enlaces de interés en la página web del departamento.
- 2.- Creación de una página web del departamento para que los alumnos puedan contactar con el mismo en cualquier momento.
- 3.- Creación de un espacio web para el alumnado de nuevo ingreso.
 - Con respecto al grupo clase:
- 1.- Diseño de sesiones de tutorías para el alumnado en soporte informático al igual que desarrollo de programas interactivos sobre diversos temas dentro de este ámbito.
- 2.-Fomento de una nueva forma de relacionarnos como son el chat y el Messenger.
- 3.- Fomentar la cohesión del grupo utilizando las TICs.
 - Con respecto al equipo docente:
- 1.- Creación de un banco de recursos para la acción tutorial.
- 2.- Diseño de una carpeta para las tutorías del alumnado del centro, el cual podrán utilizar todo el profesorado tutor del centro.
- 3.- Fomentar el adecuado uso de las TICs mediante estrategias organizativas.
- 4.- Asesorar sobre el uso de recursos educativos de las TICs.
 - Con respecto a las familias:
- 1.- Proporcionar direcciones de interés para las familias para asuntos relacionados con la formación de sus hijos.
- 2.- Creación de otro correo electrónico que favorezca la relación de las familias y los tutores.

C – Orientación académica y profesional:

En nuestro IES tenemos organizada la orientación académica y profesional en sesiones grupales e individuales a petición del propio



DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

alumnado..Teniendo en cuenta esta metodología, los objetivos generales se concretan de la siguiente manera:

- Propiciar los instrumentos que el alumnado necesite para llegar a tener un autoconocimiento adecuado y exacto de si mismo.
- Facilitar información suficiente acerca de temas académicos para que los alumnos puedan realizar un acertado proceso de toma de decisiones, adaptado a sus capacidades e intereses.
 - Conocer los pasos para su incorporación a la vida laboral.
 - Realizar una toma de decisiones de forma segura y autónoma.

Para conseguir los mencionados objetivos deberemos tener en cuenta algunos contenidos como;

- Autoconocimiento personal
- Toma de decisiones
- Intereses profesionales
- Información sobre diferentes titulaciones universitarias
- Información sobre los itinerarios en Bachillerato
- Programa de búsqueda de empleo y transición a la vida activa.

De todos es conocida la dificultad en atender, por parte del Departamento de Orientación las demandas de un elevado número tanto de alumnos como de familias. Si es de destacar el contar en el centro con las TICs y el material adecuado de diferentes programas, supondría muchas ventajas como;

- El alumnado puede realizar una mayor profundización en la información que realmente le interesa.
- Las necesidades de cada alumno son más concretas y el mismo/a adquiere mayor autonomía en la búsqueda de alternativas y toma de decisiones más ajustadas.



DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 21 – AGOSTO DE 2009

- Puede darse una dedicación más específica del profesorado a las demandas de los alumnos
- Existe un mayor intercambio de información con los alumnos/as.
- Mayores posibilidades de acceso a los centros de trabajo para la búsqueda de empleo.
 - Mayor acceso a los centros universitarios para su conocimiento.

Algunas de las actividades que podrían realizarse serían las siguientes:

- Diseño, implantación y evaluación de programas interactivos.
- Búsqueda en la red de información sobre oferta laboral, académica, profesional...
- Posibilidad de realización de cuestionarios sobre aptitudes, preferencias personales, intereses vocacionales...
 - Asesoramiento al alumnado de modo individual y grupal de las opciones e itinerarios educativos existentes y ayudarles así en el proceso de toma de decisiones.
 - Acceso a programas de orientación académica informatizados a través de la página web del centro.
 - Diseño informático del material de Orientación Vocacional de las Jornadas de Orientación celebradas anualmente en el centro.
 - Utilización de diferentes recursos educativos en soporte informático.

5.- ¿CÓMO EVALUAMOS TODO ESTO?

Se establecen diferentes mecanismos para evaluar la puesta en marcha del proyecto en sus apartados. Los criterios generales que se establecerán a modo de evaluación serán los siguientes:

Evaluación del plan de atención a la diversidad:



DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

- Grado de agilización de la Evaluación Psicopedagógica.
- Validez y utilidad de los instrumentos, recursos y materiales diseñados al respecto.
 - Utilidad del banco de recursos utilizados.
 - Accesibilidad del profesorado a dichos materiales.
- Grado de utilización de los programas informáticos de refuerzo educativo.
- Progreso y motivación de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Posibilidad y grado de adaptación del alumnado a la nueva metodología.
 - Grado de implicación de las familias.

Evaluación del plan de Acción tutorial:

- Grado de utilidad de los programas interactivos, instrumentos y banco de recursos diseñados por el departamento de orientación.
 - Validez y uso de la carpeta y cuaderno del tutor en soporte informático.
 - Mejora de la comunicación entre las familias y el tutor.
- Aumento del número de demandas tanto del alumnado como de las familias.

Evaluación de la orientación académica y profesional:

- Validez de los programas interactivos de orientación académica y profesional, así como de otros programas académicos.
- Aumento del número de demandas de asesoramiento y orientación individualizada del alumnado



DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 21 – AGOSTO DE 2009

- Descargas del número de demandas de asesoramiento presenciales en el Departamento de Orientación.
- Grado de intercambio de información entre el alumnado, instituciones, centros laborales y educativos, universidades...

6.- CONCLUSIÓN:

Las TIC son un recursos didáctico más en los centros educativos que provocan una mejora en la calidad de enseñanza. Es el Departamento de Orientación el que debe apoyar e implicarse en los procesos de innovación y mejora. También es necesario que realice una adecuada labor de asesoramiento psicopedagógico y de promoción de formación e investigación entre el profesorado.

7.- BIBLIOGRAFÍA:

- ALONSO, C. (1997): La Tecnología Educativa a finales del s.XX: concepciones, conexiones y límites con otras asignaturas.Barcelona: Eumo-Grafic.
- BARTOLOMÉ, A.R. (1999): Nuevas Tecnologías en el aula. Guía de supervivencia. Barcelona, Grao.
- BARTOLOMÉ, A.R. (2002): Las tecnologías de la información y de la comunicación en la escuela. Barcelona, Grao.
- BLÁZQUEZ, F. (2002): Las nuevas tecnologías en los centros educativos. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- ESTEVE, J.M. (2003): La tercera revolución educativa. Barcelona, Paidós.
- FERNÁNDEZ MUÑOZ, R. (2005):"Experiencias de aprendizaje colaborativo en la formación de maestros en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación en la Escuela de Magisterio de Toledo". Revista Comunicación y Pedagogía (Aplicaciones de las plataformas de teleformación), nº 203, marzo-abril de 2000: págs. 28-30.
- FERNÁNDEZ MUÑOZ, R. (2007):""Desafíos educativos en la sociedad del conocimiento". Revista Comunicación y Pedagogía (Enseñar y aprender



DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 21 – AGOSTO DE 2009

en la sociedad del conocimiento), nº 218, marzo-abril de 2007: págs. 42-46.

MEC (1991): Las tecnologías de la información en la educación. Madrid, MEC

Autoría

■ Nombre y Apellidos: Mª Dolores Moreno Segorbe

Centro, localidad, provincia: Algeciras, Cádiz

■ E-mail: lolasegorbe@ono.com